El Distric Universitatio

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION COME EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIED 7. ARZOBISPO GUISASOLA. 11. 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 30 de Junio de 1906

Precios de suscripción :
Un año 6 pesetas y un semestre 3.

NOTAS DE BRUSELAS

UN JARDÍN

de, y tal como los soño Rousseau, como los realizo Froebel.

Una calle triste, en medio de un barrio obrero. Un edificio modesto: Confieso mi pecado: al descubrirle tan humilde, casi pobre, sufri una leve decepción. ¿Un jardín de niños detrás de esa fachada gris? ¡Imposible!.

Mas pronto vinieron á darme un mentis redondo... las alegres notas de un piano, y en tanto la conserje entregaba mi autorización á la directora—la amable directrice—pude ver, á través de unas vidrieras hasta una treintena de chiquitines, que movían á compás sus bracitos, siguiendo el ritmo musical. Un cuadro encantador.

Los niños frecuentan esta primera escuela de los tres á los seis años, en que pasan á la primaria elemental. : Cuando llega ese día—decíame una de las institutricees—crea Vd. que tenemos un disgusto serio. Estamos encariñadas con estos angelitos, y al verlos partir, al darles el último beso, hay que hacer un esfuerzo para no llorar.» No encierran estas palabras exageración alguna. Dentro de aquellas paredes limpias, adornadas con estampas y cuadros del mejor gusto, respirase el aire de una familia, un poco numerosa, si -hay 200 matriculados-, inas una familiaal fin.

Una noticia que hará torcer el gesto ó nuestro pedagogo antidiluviano. Alli los niños no aprenden nada, nada, absolutamente nada, Ni á leer, ni á escribir ni á contar. Ni el trovium, ni el cuatricium. Mas. en cambio, ¡cómo se desenvuelven sus nacientes facultades, cómo se afinan sus sentidos, cómo se despliegan sus almitas!

Imagen, canto, juego: he aquí condensado todo el programa. Media hora de trabajo, media hora de descanso: he ahí todo el cuadro de distribución del tiempo.

He dicho «trabajo». Si, aquelles monigotillos trabajane y así, hacen trenzados, dibujos, calados y aprenden á diferenciar las jormas y colores y á expresarse de palabra en pintorescas recitaciones. Mas para mi, lo más interesante es lo otro, la media hora de descanso. No quiero hablar de los mil juegos libres y ordenados, á que entonces se entregan, ni de la variadísima colección de juguetes de que disponen. Yo quiero ensañarme hoy—aún siendo poco cristiano—con nuestro pedagogo arqueolítico. en los Jardines de la infancia de Bélgica los niños aprenden... á danzar.

ensayando la pavana. Venga usted por aquí.»—Y en el gran salón que había visto al entrar, unas 20 parejitas de minúsculos bailarines hacían las correspondientes inclinaciones, pasos y figuras con gravedad cómica, siguiendo las indicaciones de una maestrita y el ritmo de un piano.

¡Había que verlos! Y, sobre todo, había que oirios cuando, al terminar las últimas notas, colorados por el saludable ejercicio á que acababan de entregarse, sin tomar descanso, comenzaron á gritar: ¡Wals! ¡Wals!

—El wals ya lo sabeis bien. Hay que repetir la pavana—replicó la profesora.—Más ellos continuaban en su simpática rebeldía: ¡Wals! ¡Wals!

Yo me permiti intervenir en su favor y accediendo á mis deseos, la directora les concedió lo que pedían. ¡Qué alegría en las caritas! ¡Y qué manera de bailar!

Cinco minutos de reposo, y cambio de ejercicio. Se trata, ahora, de representar, cantando, La mariage de Coucou.

Los niños forman una circunferencia. Uno de ellos pasa al centro y se venda un instante los
ojos, en tanto la profesora oculta
en la sala á una de las niñas. Comierza el piano.

Los niños, á coro:

Monsieur le Coucou veut se marier, mais ne trouve pas de femme.

Monsieur le Coucou est bien enmojé, le voilá qui reclame:

Coucou!

El niñs que representa el papel principal, dirigiéndose à una de las chiquitinas:

Mademoiselle Coucou,
mon petit bijou,
voulez-vous êlfe ma dame?
La niña:

Nou, i on, pas du tout; pas du tout;

La otra niña desde el escondite:

Coucou!, Coucou!, Coucou!

Et niño:

Mademoiselle Coucou ou vous cachez-vous?

(La busca, y, desorientado al principio, guiándose por los coucou de la escondida—y aqui está la parte útil del juego, la educación del oido—llega á dar con ella. Entonces exclama:)

Cousou! Ca viotá!

Elcoro:

Vite, qu'ous' embrasse, Coucou, Coucou, vite, embrassez vous, embrassez votre Epoux.

Y termina con una figura de baile.

Un jardín de la infancia, tal como entienden en Bélgica la institución, es algo que hay que ver... y admirar. Contado así, de cualquier modo, insistiendo premeditadamente en ciertos extremos, parecerá hasta cosa seriamente criticable á los ojos del buen pedagogo español, al cual habré turbado la digestión, si por acaso llegó á leer estas notas. No era otro mi objeto,...

Luis SANTULLANO

Junta provincial de Instrucción pública

Sesión del día 26 del corriente
PRINCIPALES ACUERDOS

El Sr. Gobernador expuso a la Junta que una Comision de Maestros auxiliares de la Escuela graduada le había rogado se interesase por mejorar la situación economica en que se hallan.

Al efecto, ilamo la atención del señor Aicalde, que se hallaba presente, el que minifesto que sus deseos eran los del Sr. Gobernador, y por tanto, que haría cuanto estuviera en su mano, por atender las pretensiones de tan sufridos funcionarios, aunque hiciento notar que la situación económica del Ayuntamiento es actualmente demasiado precaria.

Se acordó que, formalizados que sean por la Secretaria los expedientes gubernativos seguidos contra los maestros don Victorino Alvarez, de Manzaneda; don Manuel Lópaz Casado, de Camponaraya; D.ª Maria Jesús Alvarez, de Páramo del Si.; D. Esteban le Banito, de Renolina; D. Baid impro Bianco, de Los Espejos, y D.º Maria Flora González, de Villaselán, se remitan al Sr. Inspector de primera enseñanza para que informe y proponga en cata uno lo que tenga por conveniente.

Dada cuenta de las reclamaciones presentalas respecto al escalatón provincial de Maestros publicado en el «Bo» letín Olicial», se nombró una ponencia para que dictamine sobre ellas, acordandose al propio tiempo que se resuelvan en una sesión convocada expresamente al efecto.

Fué aprobada la elección de Habilita.
do del partido de La Vecilla.

Terminados los asuntos del día el senor Inspector reiteró á la Junta sus deseos de que las reclamaciones sobre casas habitaciones y locales escuelas formuladas por los maestros, sean atendidas debidamente, pues es este el servicio más importante de que puede conocer la Junta recordando al efecto que en
la Sección de I. P. existen cuantos datos
son precisos para saber el estado de todos y cada uno de los locales.

Con este motivo hace notar que ha enviado á la Sección de Instrucción pública numerosas reclamaciones que de esta índole le habían sido remitidas por maestros de la provincia, y que no han sido atendidas ni siquiera traidas á la Junta para su resolución.

Seguidamente ha manifestado que se hallan también incumplidos todos los acuerdos adoptados por la Junta como consequencia de las visitas ordinarias de inspección giradas en los dos últimos años, descuido este que es preciso subsanar, toda vez que en dichos acuerdos figuran no solo particulares que afectan á la mejora de locales escuelas sino también al fomento de la enseñanza, haciendo notar que de no darles cumplimiento es completamente inútil la visita de inspección.

También propuso el Sr. Inspector, y así se acordó, publicar una circular en el «Boletín Oficial» de la provincia reclamando á los maestros los estados á que se refiere la orden de la Subsecretaría de 25 de Noviembre de 1905, los que deben remitir á la inspección antes del día 10 de Septiembre próximo.

Consecuencia de este servicio se acordó llamar la atención de los maestros respecto á las deficiencias que contenían muchos de los que enviaron últimamente.

SECCION OFICIAL

Real orden de 27 de Mayo referente à liquidaciones de créditos à los ayuntamientos por atenciones de 1.º enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada à ese Ministerio por el Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), y el proyecto de bases elevado por el Gobierno civil de Zaragoza, sobre liquidaciones de créditos à los Ayuntamientos, considerando como data las cantidades que por atrasos tienen percibidas los Maestros, ó que deben satisfacer por consumos y recargos municipales:

Considerando que las atenciones de 1.ª enseñanza son obligaciones municipales, y, por consiguiente, si han satisfecho á sus Maestros parte de los atrasos. la relación entre ellos es reciproca, las deudas líquidas y las cantidades exigibles:

Considerando la conveniencia y utilidad de que se practique una liquidación
general de los atrasos de los municipios
por el concepto de Instrucción pública y
que se den facilidades para satisfacerlas,
normalizando la situación económica de
los Ayuntamientos y al propio tiempo
abonando à los Maestros sus haberes devengados en el cumplimiento de su cargo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.° Los municipios que hubiesen hecho anticipos á sus Maestros á cuenta de los haberes devengados y no satisfechos, podrán solicitar la compensación de créditos, acompañando á la solicitud: una relación expresiva del nombre del Maes. tro, cantidad total que se le adeuda, años y trimestres á los que se refiere y además la cantidad anticipada y año y trimestre que se ha satisfecho. Dicha relación, expedida por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Alcalde, irá firmada por el Maestto, prestándole su conformidad.

2.º Recibida en la Junta provincial la instancia y la citada relación, se entregará recibo de dichos documentos y se abrirá expediente, del que se dará cuenta á la Junta provincial.

13.º En caso de disconformidad entre los municipios y los Maestros, se dará traslado á éstos de la certificación, y cada una de las partes justificará su derecho, en vista de lo cual la Junta resolverá lo procedente.

4.º Aprobada la compensación, el Secretario de la Junta provincial expedirá certificación del hecho y de la cantidad declarada compensable, que se entregará al Ayuntamiento cuando éste acredite, previa presentación de los documentos, el logreso de los descuentos que correspondan a la Junta central de Derechos pasivos, y de los descuentos legales del Estado.

Juntas provinciales podran entregar à los. Ayuntamientos las certificaciones, extendicado por diligencia al final de éllas una nota que exprese han sido satisfechos los descuentos legales con referencia á los documentos presentados.

6.º Estas certificaciones se presentarán por los Municipios en las Delegaciones de Hacienda, y serviran a los Ayuntamientos de descargo en pago de sus atenciones de primera enseñanza por el tiempo à que se refieran.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1906.—Santamaria.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 16 de Jnnio.)

Real orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Junio sobre el impuesto de a didades que deben satisfacer los Hubilitados.

All the state of t

Por la Administración de Hacienda de Gerona á esa Dirección general respecto de si el 10 por 100 que se exige sobre las asignaciones que perciben los Habilitados de los Maestros de Instrucción primaria na de regularse por el total importe de dichas asignaciones ó por el 11-quido que les resulte después de deducidos los gastos ocasionados por el servicio que prestan;

Resultandoque la Administración funda su consulta en haber presentado el l'abilitado de los Maestros públicos de los partidos de Cerona, La Blabal, Santa Coloma de Farnés, Olot y Puigeerda, relación jurada de lo que percibe de sus representantes, pero deduciendo los gaston de dos dependientes, viajes para el preo de los Maestros, alquiler del piso oticina y valores del Alfo que les hace!

Vistos la ley y reglamento de utilidades y la Real orden de 28 de Octubre de 1904:

Considerando que esta Real disposición declaró con caracter general que los premios percibidos por los Habilitados de Maestros están sujetos al impuesto de utilidades señalados en el epígrafe 1.º, letra D, de la tarifa 1.º de la ley de 27 de Marzo de 1906:

Considerando que el mencionado epígrafe 1.º grava con el 10 por 100 los sueldos, díetas, asignaciones, retribuciones, etc., que perciban los díntintos individuos reseñados en los apartados A, B, C y D, deduciéndose de la letra de la ley que ese tanto por ciento grava el total sueldo, dieta, etc., por cuanto sólo en el apartado C se especifica que los Administradores habilitados del elero contribuirán con el importe líquido de sus asignaciones:

Considerando que ese criterio de la ley se refleja en el reglamento, por cuanto éste en nada contradice lo expuesto, siendo también digdo de notar que la Real orden dispone se exija aquel 10 por 100 sobre el premio que perciban los Habilitados de Maestros, haciendo caso omiso de las deducciones:

Considerando, por otra parte, que los gastos que el Habilitado de los partidos de Gerona, Olot, Puig erdá, etc., pretende rebajar del premio de habilitación no pueden estimarse necesarios é imprecinbles, aunque fácilmente se comprende que la acumulación de representaciones pueda dar lo suficiente para sufragar escribientes y oficinas:

Considerando que respecto á los gastos por giro de los haberes no se justifica si quedan siempre á cargo de los Habilitados ó se deducen del importe de los mismos haberes; y

Considerando que, por ser de caracter general la consulta firmilada por la Administración de Hacienda de Gerona, tambian convendria dar igual caracter á la resolución que se dicte;

S. M. el Rey q. D. g.). de conformidad con lo propuesta por esa dirección general, se ha servido deciarar que el 10 por se exige sobre el premio que perciben los Habilitados de los Maestros debe regularse por el total percibido de éstos, sin dedución alguna.

Gaceta del 16 de Junio.

Real orden del Ministerio de instrucción pública y Bellas Artes al Subsecreta-rio del mismo.

«limo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por varias Juntas provinciales y locales de Instrucción pública, que han reclamado la ampliación de los piazos señalados en la Real orden de 25 de Mayo último, publicada en la Guceta del 26, para la insercion y remisión de los datos referentes al «Registro Central de Instrucción pública primaria», y a un de que pueda realizarse cumplidamente tan importante servicio;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien uirponer que las rechas en que se electúe lo ordenado sea para los números 6.º y 11 el 1.º de Octubre proximo venidaro, y para el 8.º el 1.º de Noviembre, en lo que se retiere a las Juntas locales, y el 1.º de Diciembre en 1. que se hace relación a las provinciales.

23 Je Junio actual.—(Gaceta del 25.)

Orddn de la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Presidemte de la Junta provincial de la Coruña.

«Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Francisco de P. Cervera, Maestro del Ferrol, solicitando que se confirme la creación de la clase de adultos de su Escuela y que se le abone la gratifición correspondiete.

Resultando que el interesado ha prestado dicho servicio desde primero de Febrero.

Considerando que la referida gratificación, aunque consignada en el presupuesto municipal, no puede ser abonada
por el Estado, toda vez que no está en el
general del mismo, esta Subsecretaría ha
acordado que el Ayuntamiento del Ferrol satisfaga al Sr. Cervera la gratificación por la enseñanza de a fultos que en
su presupuesto tiene consignada.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dies guarde à V. S. muchos años.—
Madrid, 11 de Mayo de 19 6.—El Subsecretario, Rosales.—Ar. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Coruña».

(N) publicada en la Guceta.)

COMO MAT'MOS Á LOS NIÑOS

Muchas de las enfermedades que, según la opinión popular, «han de pasar todos los niños», podrían evitarse á éstos, no según viene haciéndose por tradición, sino en conformidad con el progreso científico á que hoy se ha llegado.

Una cosa, por ejemplo, que pocas madres hacen y que, sin embargo, es muy necesaria, es lavar
la boca y los ojos del chiquiiín
con agua boricada una vezal día.
La niñera científica, si así podemos llamarla, lava la boca al niño síempre que éste acaba de tomar la leche. Le operación se hace con un pedacito de algodón
hidrófilo, atado en la punta de
un mondadientes, y empapado en
agua boricada. El lavado de los
ojos con esta misma solución evita las inflamaciones.

Mientras el niño esté sano, hay que bañarle todos los días, pero no al aire libre, sino tapando la bañera con una franela, y tenién-le muy poco en el agua. Cuídese sobre todo, de que los pies no se le entrien.

No se debe dar besos en la boca á los niños, pues el beso comunica una porción de gérmenes patógenos, á los que el niño es más sensible que las personas mayores.

Otra costumbre hay que desterrar y es la de hacer saltar á los niños, bailarlos y sacudirlos come si tueran muñecos; todo esto no sirve más que para hacer nerviosas á las criaturas.

También es muy malo para los niños el quererles enseñar much is cosas antes de tiempo, y el obligarles á toda clase de esfuer-zo mental.

Todas las madres saben la frecuencia con que los chiquitines tienen cólicos; en este caso, si el ataque no es muy grave, conviene abandonar todos los remedios articuados, y acostar al niño sobre el vientre con un calentador de goma lleno de agua caliente, de los que se venden a propósito, colocado contra el estómago. Por reg'a general, este procedimiento resulta eficacísimo.

A los niños no se les debe dar nunca leche tria. Todo su alimento debe estar á la temperatura de la sangre. Las buenas nifieras usan termométros para medir esta temperaturu; esto, por supuesto en el caso en que el niño haya de ser criedo con el biberón, que es el mejor partido que una madre puede adoptar si ella misma no puede amamantarlo. Los higienistas de la infancia están hoy en contra de la leche esterilizada, y proclaman que la leche es mejor tal como sale de la vaca; pero también advierten que no debe emplearse leche de una sola vaca, sino mezclar la de varias. La costumbre de dar alimento al nino apenas llora, es una gran equivocación. Muchas de las enfermedades de la infancia son producidas por el exceso de alimento, que es tan perjudicial como la falta absoluta de él.

Miles de niños mueren por no seguirse con ellos reglas higiénicas tan secillas como las que acabamos de exponer.

LOS NURMALISTAS

Acaban de repatriarse los aspirantes á Maestros de Oviedo y León, pertenecientes á esta comarca: victoriosos, ufanos, alegres y expansivos, los del primer centro; ané micos y escuálidos los del segundo, de donde se deduce, además desus versiones unánimes, que la campaña de estosfuéruda y fatigosa, trabajando sin descanso dias y nuches, para conseguir la victoria, á pesar de lo cual hubo que lamentar por desgracia bastante número de heridos. No pedemos precisar el número exacto, pero poco más ó menos aún supera al 50 por 100, heridos que al advertirse en tal situación huirán de la zona de combate como perseguidos por tuerza mayor, sin observar la suerte y estado en que pudieran quedar sus más fieles y leales companeros, dándose el caso, que individuos que pernoctaban en un mismo alojamiento, y que debian recorrer un trayecto de 70 kilómetros, por tierra, á un mismo pueblo, emprendieran la marcha en una hora y separadamente.

En sus entrevistas convienen los de uno y otro centro ser diferente la atmosfera que en ellos se respira más benigna la del primero, ya debido á que en el segundo se halle el aire más en rarecido dado el número de alumnos que se reconcentran ó ya que los señores profesores de

León pongan, (como las necesidades modernas reclaman) el tapiz un poco más espeso. En tal concepto, algunos de los que se hallan á media carrera, y otros que se proponen ingresar, parece que tratan de abandonar nuestra provincia para el proximo curso.

Es indudable que los dignos profesores de León, á pesar de sus buenos deseos, sin embargo, se hallan reacios á habilitar personal incompetente. De ahí que agregando mayor espacio de tiempo, á la tercera parte más de gastos que se ocasionan hoy con relación á hace 10 años las clases no acomodadas que hasta la fecha han dado mayor contingente, tendrán que abdicar y dejar de aportar apóstoles al Magisterio.

Evaristo Rubio

Maestro de certificado de aptitud

Torrecillo 18 Junio 1906.

Barómetro económico

Para poseerle con escasisimo gasto se coje un bramante de cuarenta centimetros de largo, se empapa en una fuerte disolución de sal de cocina, se deja secar y se ata á uno de sus extremo un peso cualquiera. Después se suspende la cuerda junto á la pared y en esta se hacen las señales convenientes.

El bramante, según el estado de la atmósfera, se alargará ó acortará; con buen tiempo el peso desciende, y sube cuando aumenta el frio,

Hay que advertir que esta clase de barómetros hay que colocarlos en sities donde llegue con facilidad el aire exterior.

NOTICIAS

Próximas las vacaciones, la Administración de EL DISTRITO UNIVERSITA-RIO servirá con mucho gusto el periodico a todos aquellos compañeros que trasladen la residencia.

Para ello, sólo basta que lo indiquen, bien en carta, tarjeta postal o sobre reintegrado con cuarto de céntimo, incluyendo una faja con la nueva dirección, que cuidarán esté bien clara para evitar extravios.

Se han remitido á la Junta Central de Derechos pasivos, la relacion de pensionistas y jubilados correspondiente al segundo trimestre del actual año.

Los que tuviesen necesidad de solicitar un duplicado del titulo prefesional por extravio del primero, habran de presentar los siguientes documentos:

- 1.º Instancia al Ministro ó Subsecretario solicitando el dup.i ado.
- 2. Certificación del Gobierno civil ó de la Junta provincial de Instrucción pública consignando que no ha sido fecegido el títuio.
- 3.º Certificación de la Escuela Normal que entrego el titulo, con fecha de de entrega y folto del registro.
- 4.º Certificación de buena conjucta expedida por el Alcalde.

El expediente lo instruje la Junta pro-

vincial de Instrucción pública y lo remite al Ministerio.

El Ministerio manda un anuncio á la Gaceta.

Los gastos de este anuncio deben abonarse en metálico á la Administración.

Deben también abonarse en papel del Estado, 55 pesetas, que se unen al expediente.

Dice nuestro estimado colega «El Magisterio Aragonés»:

«El Consej» de instrucción pública, en su informe sobre el expediente para la provisión de la Secretaría de la Junta provincial de Madrid, ha emitido dictamen favorable á que se aplique la ley de 23 de Julio de 1895, á todos los concursos anunciados y que se anuncien para proveer Secret rías.

Si el Ministro acepta este acuerdo, quedarán resueltas las enojosas cuestiones que se suscitan en las Juntas siempre que tratan de la provisión de Secretarios, y los Maestros podrán en lo sucesivo concursar á dichas plazas bajo el amparo de sus hojas de servicios, sin tener que luchar contra la influencia y el favor para conseguir el ascenso á que les hagan acreedores sus servicios ó sus méritos.

Y la administración de la enseñanza primaria saldrá ganando con aplicar á los intrusos, más ó menos abogados ó licenciados, lo de zapatero á tus sapatos.

Nuestro aplauso al Real Consejo, y contiamos en que el Sr. San Martín respetara el dictamen, ya que se inspira en la mayor justicia y respecto á la ley».

Anuncia un periódico de Buenos Aires que en el plazo máximo de dos años se construírán en aquella capital ochenta expléndidas escuelas de primera enseñanza y veinte en territorios nacionales. Esta mandado también que en igual plazo se construyan mil escuelas en aquella provincia.

El Ministro de Instrucción pública se halla muy atareado preparando una reforma para la segunda enseñanza.

De primera enseñanza no se ha ocupado el Ministro ni aún de firmar los
n inbramientos del únimo concurso de
trasiado.

Recordamos a nuestros queridos compañeros la obligación que tienen, al cobrar los haberes del mes corriente, de
presentar su cédula personal de la clase
que le corresponda. Sin este documento
no podrán percibir naberes.

El Consejo de Profesores de Gimnasia de Winsherthür (Suizu) ha acordado, a título de experiencia o ensayo, disminuir la duración de las horas de clase de cincuenta a cuarenta minutos, de snerte que en cuatro horas los niños recibiran cinco lecciones diferentes, interrumpidas por cuatro recreos de a diez minutos cada uno.

Los resultados en el curso escolar de 1914-905 han suo tan satisfactorios, que el Consejo ha decidido mantener esta misma norma para el curso de 1905-06.

Se ha observado que los alumnos han sufrido menos fatiga intelectual y han suo mayeres los aleiantos observados en todas las materias de enseñanza.

Los padres de los miños se muestran favorables à esta innovación, que les consiente disponer de enos aigunas horas dei dia, sin perjuicio de atender a su educación; pero los partidarios mas entusiastas son los higienistas y pedagogos.

Se previene a los señores Maestros y Moestros de la provincia que al presentarse a cobrar la mensualidad de Junio, hande exhibir las cédulas personales para tomar razon de ellas, sin cuyo requisito no podran percioir haberes. Se advierte previamente para evitar perjuicios a los interesados.

Una revista pedagógica suiza publica el resultado obtenido para determidar las circunstancias más favorables al trabajo intelectual de los niños.

Después de confirmarse que las horas propicias para el estudio mental son las de la mañana, se ha convenido en la necesidad de que las lecciones no pasen de media hora y que le siga igual lapso de tiempo para la expansion del cuerpo, si hay gimnasia en el establecimiento, ó igual tiempo de recreo, sustituído por la conversación, se no dispone de patio para el juego.

Una comisión nombrada para dar informe sobre los debates del trabajo escolar en las próximas conferencías inglesias y alemanas obta por el trabajo inteleciual alternado con la conversación educativa y el ejercicio ginástico: admimite las dos sesiones diarias de un trabajo intelectual de dos horas al día, y otras dos de recreo.

El Rectorado desestimó la pretensión de licencia por enferma á la maestra de Magaz de Abajo.

Se participó á la Subsecretaría la fecha en que tuvo entrada en la Junta provincial el recurso de alzada interpusto por el Ayuntamiento de Cabrillanes, contra la resolución de dicho Centro que le obligó á que consigne en los presupuestos municipales el sueldo de 500 pesetas para la escuela de Riera to nando de abono la cantidad con que contribu ye el patronato de la Obra-pía de dicho pueblo.

Se reprodujo al Alcalde de Carracedelo la comunicación de 17 de Marzo ú timo, referente á que informara respecto á la conducta del Maestro de Villa lepalos en dicho municipio.

Con fecha 11 del corriente ha expedido el Roctorado de Salamanca los nombramientos en propoetad del concurso de Febrero para la provincia de Zamora.

El Alcalde de Carrizo remitió á la Junta provincial el acuerdo que le fué pedido referente al estado de la ense-fianza en el pueblo de Quiñones.

Se devolvió al Sr. Gusano la nómina de la Junta Central del partido de Sahagún, para subsanar errores.

Han toma io posesión:

D.ª María de la Huerga, de la escuela de la Faba; D. Dannel García, de Corrales; D. Tomas Monroy, de Brazuelo; don Wenceslao Fernández, de Rioseco de Tapia; D. Joaquín Primitivo Rubio, de Vega de Valcarce; D. Ruperto García, de Reyero; D. Junian Bécares, de Oencia; D.ª Gabriela Gonzanez, de Armunia, y D. Esteban Baños, de Suarbol.o

La imprenta y librería de D. Román Luera Pinto se ha trasladado a la casa nú n. 8 de la calle de Bayon, junto al Banco de España.

Aún continúa sin librarse el importe del material dei primer semestre de la provincia de León.

Si hubiera habido alguna más diligencia por parte de la Seccion de l. P.
para remitir a la Subsecretaria las relaciones correspondientes, estarian a estas
fechas nos minos de las escuetas utilizando dicho material, inientras que ahora
ya no podran servirse de el h. sia el mes
de Septiembre.

No compren temos para qué entre las escuel-s provistas por virtud de las oposiciones que acaban de terminar en Madrid se ha adjunicado la de aquitos de la lerez, puesto que se hana vigente la R. Q. de 16 de Margo de l'Alfi, que dice

en su artículo 1.º: «Que todas las escue»las de adultos que vaquen en lo sucesi»vo ó que estén sin proveer en la actua»lidad, se conviertan en elementales de
»niños, con to los los derechos inheren»tes á las mismas».

Ocupándose de la salida del ministerio de Instrucción pública del Sr. Santamaría de Paredes, nuestro querido colega «El Faro» de Alicante, da la noticia con el siguiente oportunísimo comentario:

*Epitafio.—Aquí yace Sor Belén, que ni hizo mal ni hizo bien. Requiescat in pace, amén.»

Se amonestó al Alcalde de El Burgo Ranero, por haber dado conocimiento de no estar al frente de su cargo la maestra de Villamuñío, y que luego lo desmiente manifestando que la ausencia solo fué de dos dias con autorización de dicha Alcaldía, y ordenándola no sea pródiga en conceder licencias á los maestros, cuidando de dar cuenta á la Inspección de las que en lo sucesivo conceda.

Se ordenó al Alcalde de Riello facilite casa habitación á la maestra de dicho pueblo.

Se impuso por el Sr. Gobernador al Alcalde de Cebanico, la multa de 17.50 pesetas si no facilita local escuela y casa habitación al maestro de Santa Olaja de la Acción.

Se ordenó al Alcalde de Cabreros del Río, abone à D. José Deigado maestro que fue de aquel pueblo las retribuciones que dejó de satisfacerle en el año 1905.

El Rectorado remite á la Junta provincial un oficio de doña María Flora Gonzalez, maestra propietaria de Villaselán en el que manifiesta que viene dando la enseñanza en un local de malísimas condiciones, careciendo en absoluto de casa habitación, por cuyo motivo acuda á dicho Centro en súplica de que durante las vacaciones se provea de dicho local, pues apesar de las repetidas reclamaciones á la Junta provincial el resultado hasta la fecha ha sido nulo.

Emilio Alvarado

Médico oculista de Valladolid Permanecerá en León todo el mes de Junio Hotel París

Durante su estancia en León quedan al frente de la Clínica de Valladolid, calle de la Constitución, 6, pral., los Médicos-Oculis-

tas Doctores Adolfo Alvarez y

Pablo Alvarado.

Consulta M. Mardones

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES de ojos, nariz, garganta

Ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascalería, núm. 9, 2.º izquierda, (casa de los Vaiencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 1. Gratuita para les pobres.

Bamon Coderque

Consulta para los pobres: lunes y viernes de 2 a 4. Consulta particular diaria.

Conde de Luna 13. (Esquina á la calle Ancha)

Imp. La Nueva Editorial

LIBRERIA PEDAGÓGICA

n el me agupar supentiubu en sala DE tabin telab Ataq ROMAN LUERA PINTO

Bayon, 8. - JEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones. Papel Geacter para decorne cristales.

IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se desecu en el arte tipográfico.

BREVE NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

CIRIACO JUAN HUERTA M'ESTRO DE PRIMERA ENSUÑANZA SUPERIOR

Un tomo en 8.º mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—P. ecto 9 pesetas docena. PUNTOS DE VENTA

León, -D. Román Luera Pinto. Talencia de D. Juan. -D. Ramón Valladolid.—D. Fernando Sante- (6)

Alcón. Ponferrada.—D. Rogelio López.

Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de 💿 Villadangos.—En casa del autor. Esteban Juan.

RELOJERIA MODERNA TIRSU DE LA PUERTA ALFONSO XIII, NUM. 15 (antes Púa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO_XIIL_NUM. 15. L. EON

LIBRERIA - HISPANOAMERICANA MIGUEL de TORO é HIJOS Paris, 225 rue de Vaugirard · Ultima publicación

LA TIERRA. - Libro de tectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bunita encuadermo ión, pre-sio 250 pesetas certificado. Loros de 1.º enseñanza. Material escots r. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros francese de todas clases. Pídase el Boletín men-ual de novedades francesas que se mandara gratir.

Pidanse el catálogo y prospectos de varias obras.

entre los maestros.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio MAGÍN G. REVILLO ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una y varias tintas.

Menaje para escuelas.

En esta casa se hallan á la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propieda de D. Román Luera Pinto.

IMPRENTAYLIBRERIA

V^{da}. de Manuel Fernández LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la cenfien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de ensenanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obasr de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera listo

distribuídas en programas por DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0.35 pesetas el ejemplar en rústica y 0.50 en catoné.

_ibro de lectura

. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agricola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R.O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vinde en las principales librerías de España y América a 9 pesetas docena.



DEPÓSITOS:

Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11 Orense: Puerta de Aire, número 39

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes: 1.ª Prólogo.

2 a Debores de los niños para con sus . padres.

3 a Dios y el hombre.

4.ª Lus estaciones. El invie no

ô. a La primavera.

6 a El verano.

7.ª El otoño.

ducesión de las estaciones.

9 d Higiere. - Asso.

in Ctidado que exige el asco.

Higiens de la cabeza.

12 Higiene de los organos de la vista, !

del oido y del olfato 13. Higiene de la boca.

Higiene de otras partes del cuerpo liniuano.

lô. Los baños.

El ciego y su tesofo.

17. La honradez. 18. Distulpa graciosa.

Un gran corazón. L is males libres.

21. Razas humanas.

22. Historia de la habitación.

77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pucden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosisima y de verdadera utilidad.

Documentos usuales, como carias, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos ypagarés.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBREVÍAS DE ESPAÑA Precio: 11-pesetus 1)0CENA .-- 0,80 E.IEMPLAR